

El Ayuntamiento 2022-2024 de San Mateo Atenco, Estado de México, a través del Instituto Municipal de la Juventud, en cumplimiento al Decreto núm. 73, Sección Primera, Tomo CCXIII, Número 112, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 21 de junio de 2022, y a los artículos 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 fracciones I, II y IV, 7, 8 fracción II, IX y demás relativos y aplicables de la Ley de la Juventud del Estado de México, 28 párrafos séptimo y noveno de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 66 inciso B) del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco 2024, emiten la siguiente:

## CONVOCATORIA

A las y los jóvenes atenquenses que deseen participar en el Cabildo Juvenil, que se efectuará el 30 de agosto de 2024, al tenor de las siguientes:

### BASES

#### BASE PRIMERA. Requisitos

Las y los jóvenes interesados en participar deberán reunir los siguientes requisitos.

- Ser de nacionalidad mexicana
- Ser residente de San Mateo Atenco, Estado de México
- Tener entre 15 y 20 años cumplidos.

#### BASE SEGUNDA. Registro de aspirantes

Las y los interesados en participar deberán enviar la siguiente documentación, impresa o en formato PDF, con los siguientes datos:

- Nombre completo, acompañado de identificación que acredite su identidad.
- Edad, anexando acta de nacimiento y clave curp en original y copia simple.
- Domicilio, anexar comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses.
- Ocupación, si es estudiante, presentar la última constancia de estudios expedida por el plantel educativo.
- Datos de contacto: número de teléfono del padre o tutor, correo electrónico y croquis de ubicación del domicilio registrado.
- Copia de la credencial de elector vigente del padre, madre o tutor (a).
- Propuesta del tema a exponer, la cual deberá ser presentada por escrito, con una extensión no mayor a dos cuartillas, en tipo de letra Arial 12, interlineado no menor a 1.15, en margen completo.
- Llenar carta compromiso donde la o el interesado, representado por su padre, madre o tutor (a), se comprometa a cumplir con el programa de labores y las medidas sanitarias preventivas del COVID-19, además de manifestar no haber participado en alguna ocasión en temas o convocatorias similares y no tener relación laboral o de parentesco con las y los integrantes del Cabildo de San Mateo Atenco. Este documento se entregará al momento de llenar la solicitud de registro.
- Del 07 al 21 de agosto de 2024, las y los aspirantes deberán entregar los documentos en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de San Mateo Atenco, ubicado en Callejón San Miguel, Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52100, en un horario de 9:00 a 17:00 horas; o pueden realizar su inscripción enviando sus documentos escaneados al correo electrónico [juventud@sanmateoatenco.gob.mx](mailto:juventud@sanmateoatenco.gob.mx), con las siguientes especificaciones:

- Cada documento debe ser escaneado por ambas caras;
- Ningún archivo deberá pesar más de 10 kilobytes;
- No se tomarán en cuenta las solicitudes que no cumplan con las especificaciones anteriores.

#### BASE TERCERA. Publicación de resultados

El día 23 de agosto del 2024 se publicarán los resultados de la selección de los 20 participantes, que en razón de la paridad de género, serán 10 mujeres y 10 varones.

Con el fin de dar transparencia a la convocatoria, el Comité organizador fijará en los estrados de la Presidencia Municipal, los nombres de las y los participantes seleccionados.

Las y los participantes seleccionados deberán asistir de manera presencial o virtual, el día 26 de agosto de dos mil veinticuatro, a las instalaciones del Instituto Municipal de la Juventud de San Mateo Atenco o en la plataforma que al efecto se indique, donde se hará de su conocimiento el objeto, sede, fecha, documentación, ejes temáticos, metodología y lineamientos generales

de los trabajos y de su participación en el Cabildo juvenil.

#### BASE CUARTA. El Comité Organizador

El Comité Organizador se integrará por las y los titulares del Instituto Municipal de la Juventud, Secretaría de Ayuntamiento y de las direcciones de Educación y de Cultura y Turismo, del gobierno municipal.

#### BASE QUINTA. Las Funciones del Comité Organizador

- Seleccionar los perfiles de las y los jóvenes que se postulen en tiempo y forma.
- Integrar el Cabildo juvenil con base en la paridad de género.
- Coordinar la logística de la Sesión.
- Resolver los casos no previstos en la presente convocatoria.

#### BASE SEXTA. Inicio, Clausura y entrega de constancias de participación.

La sesión de Cabildo juvenil se llevará a cabo el 30 de agosto de 2024, al término de la cual se entregarán las Constancias de Participación por parte de los integrantes del Comité Organizador.

#### BASE SÉPTIMA. Lineamientos del Cabildo juvenil.

Los Lineamientos del Cabildo Juvenil, establecerán las bases para organizar y desarrollar foros de expresión democrática en los que participen las y los jóvenes del municipio.

Los lineamientos contarán con los siguientes apartados:

#### INTEGRACIÓN.

1. El Cabildo juvenil contará con la participación de veinte jóvenes atenquenses. Cada joven propietario(a) contará con un suplente que deberá cumplir con todos los requisitos de la presente Convocatoria.

#### SESIONES.

2. El Cabildo juvenil tendrá verificativo el 30 de agosto de 2024.

#### EJES TEMÁTICOS.

3. Los temas que se abordarán en el Cabildo Juvenil son:  
a) Iniciativas de sostenibilidad ambiental en San Mateo Atenco.  
b) Prevención y sensibilización sobre relaciones saludables en la juventud.  
c) Promoción y fortalecimiento del emprendimiento juvenil.

#### DEBATES

4. Las intervenciones de las y los jóvenes se llevarán a cabo con respeto, por tanto, no se permitirán palabras soeces y/o altisonantes. En la sesión se permitirá que las y los integrantes registrados expongan el tema elegido, haciendo uso de la palabra con un límite máximo de 10 minutos; concluida su intervención, se abrirá un espacio para debatir, concediendo tres minutos a las y los integrantes que deseen opinar respecto al punto. La Presidenta Municipal conducirá los trabajos del Cabildo Juvenil, y el Secretario del Ayuntamiento le asistirá en todo lo conducente a la Sesión.

#### INTERPRETACIÓN

5. El Comité Organizador es la instancia competente para interpretar los presentes lineamientos, además de ser la autoridad para resolver cualquier problema o situación no prevista respecto a la organización del Cabildo juvenil.

#### AVISO DE PRIVACIDAD

6. Los datos personales aportados por los participantes que obren en imágenes o por escrito, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normatividad aplicable.

Los datos recabados en las solicitudes, avisos, declaraciones y demás manifestaciones hechas por las y los aspirantes en medios electrónicos o impresos, serán incorporados, protegidos y tratados con arreglo a la normatividad antes citada por el personal capacitado en tecnologías de la información.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** Publíquese la presente convocatoria en la página electrónica [www.sanmateoatenco.gob.mx](http://www.sanmateoatenco.gob.mx) y en los estrados del Ayuntamiento y del Instituto Municipal de la Juventud.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de San Mateo Atenco a nueve días, del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

**MTRA. ANA AURORA MUÑOZ NEYRA**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
SAN MATEO ATENCO

**ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA PORCAYO**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO